

Fecha: 11-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Comercial Allnature SpA

Pág.: 14
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781013

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZÁBAL COLLAO, Notario Interino de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Bandera N° 341, oficina 352, Santiago, certifica: Que, por escritura pública suscrita ante mí, bajo el Repertorio N° 12.503 con fecha 23 de FEBRERO del año 2026, comparece: Don ARIEL EDGARDO PEREZ MALDONADO, y Don LEONARDO ALBERTO ZUÑIGA HURTADO, ambos con domicilio en calle Doctor Sotero del Río número quinientos ocho, oficina quinientos quince, comuna de Santiago, mayores de edad, quienes constituyeron una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extracta: Nombre. El nombre de la sociedad por acciones es "COMERCIAL ALLNATURE SpA", Nombre de fantasía "ALLNATURE SpA". Objeto: La Sociedad tiene por objeto, directamente, o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile, desarrollar las siguientes actividades: A) La Compra, fabricación, Almacenamiento, distribución, importación, exportación, envasado y comercialización de toda clase de medicamentos, productos sanitarios, productos farmacéuticos, fitomedicamentos y complementos alimenticios y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dicho medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, fitomedicamentos y complementos alimenticios, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades de índole veterinaria; B) La compra, Fabricación, almacenamiento, distribución, importación, exportación, envasado y comercialización de accesorios, cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso veterinario, agroquímico y alimenticio de mascotas, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica veterinaria, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades de índole veterinaria; C) La inversión en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, la adquisición y enajenación a cualquier título, arrendamiento y explotación en cualquier forma de bienes muebles o raíces; y en general, cualquier otra actividad que, acordada por los socios, se encuentre directa o indirectamente relacionada con el giro de la sociedad.- Capital: \$10.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, el que se entera de la siguiente forma: a) don Ariel Edgardo Pérez Maldonado, la cantidad de cincuenta acciones que se suscriben y pagan de la siguiente forma: aporta la cantidad un millón de pesos al contado y en efectivo, que se ingresa a la caja social, y el saldo de cuatro millones será pagado dentro de tres años a contar de esta fecha, en dinero o bienes; y b) don Leonardo Zúñiga Hurtado, la cantidad de cincuenta acciones que se suscriben y pagan de la siguiente forma: aporta la cantidad un millón de pesos al contado y en efectivo, que se ingresa a la caja social, y el saldo de cuatro millones será pagado dentro de tres años a contar de esta fecha, en dinero o bienes. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Administración: corresponderá a don Ariel Edgardo Pérez Maldonado. Demás estipulaciones en escritura extractada.- SANTIAGO, 05 de marzo del 2026. JAVIER I. HORMAZABAL COLLAO

CVE 2781013

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

